

Informe 2015

Fecha de publicación Diciembre 2016



FUNDACIÓN NANTIK LUM



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Fundación Nantik Lum cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Fundación Nantik Lum se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 2003
- Tipo de Organización: Fundación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Número Beneficiarios: 2.286

- Área geográfica:	España
- Campo Actividad:	Microcréditos/microfinanzas
- Área geográfica:	Haití, República Dominicana
- Beneficiarios/as:	Mujeres, Población en general
- Campo Actividad:	Género, Microcréditos/microfinanzas

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	184.507 €	Ingreso Total	179.773 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	88.4 %
Gastos Misión / Gastos Totales	88.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	11.6 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- Presidente/a: Juan Riva de Aldama
- Nº de voluntarios/as: 6
- Director/a: María del Carmen Pérez Sánchez
- Nº de empleados/as: 6
- Nº de socios colaboradores: 5
- Presupuesto anual: 303.811 €

- Misión:

Trabajar con las personas más desfavorecidas en regiones deprimidas, a través del fomento de actividades microproductivas, utilizando las microfinanzas como herramienta de creación de empleo, inclusión financiera y desarrollo sostenible. Investigar y divulgar el conocimiento en el ámbito de las microfinanzas con el objetivo de maximizar su impacto y alcance.

- Origen:

En el 2003, un grupo de profesionales con experiencia empresarial crearon la Fundación Nantik Lum con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico de poblaciones desfavorecidas. En sus orígenes, se apoyó a colectivos de mujeres indígenas de México. Como muestra de reconocimiento al trabajo de estas mujeres surgió el nombre de "Nantik Lum" que significa Madre Tierra en maya. A partir de 2014, comienza una nueva etapa en la que se potencia la acción social en España, prestando servicios financieros y no financieros a personas en riesgo de exclusión social.

- Descripción de las actividades:

Nantik Lum cuenta con diferentes proyectos de acción social en España a través de los cuales, por un lado, facilitan el acceso a financiación de personas en riesgo de exclusión social, y por otro, se llevan a cabo labores de asesoramiento, formación y acompañamiento de estas personas y sus proyectos. Además, a través de la Plataforma de Emprendimiento y Microfinanzas, ponen en contacto vía internet a personas emprendedoras con entidades de apoyo al emprendimiento. En segundo lugar, la Fundación cuenta con programas en Haití y República Dominicana para reducir la pobreza en estas zonas a través de la formación, el apoyo y asesoramiento de las personas en riesgo de exclusión, así como a través de la concesión de microcréditos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Española de Fundaciones (AEF)
- Campaña Mundial del Microcrédito – Microcredit Summit Campaign (Washington D.C.)
- Red Europea de Microfinanzas (REM) - The European Microfinance Network, (Bruselas)
- Red Española de Microfinanzas en el Exterior (REMEX)
- Asociación Española de Microfinanzas (AEM)

- Códigos Éticos: - Código de Conducta de la Fundación Nantik Lum.

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio otorgado por la organización IDEAS al Proyecto más innovador por la presentación de " Microcréditos + Remesas Productivas", 2009.
- Premio al proyecto "Fortalecimiento de los procesos productivos y liderazgo de la mujer indígena tseltal en la Selva Lacandona (Chiapas)", 2010.

- Empresa Auditora:

Deloitte S.L. (2013, 2014 y 2015)

- Dirección:	C/ Apolonio Morales 6 28036 Madrid
- Teléfono:	91 737 48 27
- Dirección web:	www.nantiklum.org
- E-Mail:	nantiklum@nantiklum.org
- Número de Registro:	28-1289
- Registro:	Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad
- Nif:	G83662098

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 11 de los Estatutos determina que “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación” que, según el artículo 12 estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, pudiendo formar parte del mismo tanto personas físicas como personas jurídicas. En 2015, el Patronato estaba formado por cinco miembros, siendo seis a fecha de elaboración de este informe: un presidente y cinco vocales, además de una secretaria no patrona, es decir sin voto.

Además, la Fundación cuenta con un Consejo Asesor que aporta ideas y conocimiento a la Fundación y actúa como altavoz de sus valores en la sociedad. En la actualidad está formado por ocho miembros entre los que se encuentran altos cargos de diferentes empresas e instituciones, todos ellos a título personal.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 5

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Juan Riva de Aldama - Presidente
- Felipe Fernández Atela - Vocal
- Elena Garrigues Miranda - Vocal
- Alfonso Rodés Vilá - Vocal
- Antonio Vázquez Romero - Vocal
- Puerto Sotogrande, S.A. (representado por Juan Villar Mir Fuentes) - Vocal
- María del Carmen Pérez Sánchez - Secretaria (no patrona)

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 3

- Asistencia media: 86,7%

El artículo 22 determina que el Patronato se reunirá tres veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a

una reunión al año.

Según figura en las actas del Patronato todos sus miembros acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo es público, siendo la mayor parte de ellos altos cargos de varias empresas. El presidente del Patronato es también presidente y accionista mayoritario de Multi Platform Content, S.L. empresa propietaria del local donde se ubica la Fundación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Uno de los miembros del Patronato, el Presidente de la Fundación, es Presidente y accionista mayoritario de Multi Platform Content, S.L. empresa propietaria del local donde se ubica la sede de Nantik Lum, por lo que el porcentaje de miembros del patronato que reciben ingresos de cualquier tipo procedentes de la Fundación es del 14,3% (1 miembro de 7), cifra inferior al 40% que establece como límite este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 10 años (artículo 13 de Estatutos)
- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 3

Desde 2011 y hasta la fecha de elaboración de este informe ha habido un alta.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un Reglamento del Código de Conducta aprobado por el Patronato en la reunión del 10 de marzo de 2010 que incluye la política de conflictos de interés.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Director General/Presidente de la entidad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

En reunión de Patronato (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés): la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y el director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés y si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículos 6 y 7 de Estatutos

- Beneficiarios:

Durante el 2015, la organización ha tenido un total de 906 beneficiarios directos (261 atendidos en España y 645 de cooperación internacional) y 1.380 indirectos gracias a la cooperación internacional.

El 20 de enero de 2016 se realizó una modificación de los Estatutos que afectó a los artículos 5, 6 y 7 relativos a la misión de la Fundación, ampliando los fines de la misma para incluir el ámbito de acción social en España. El fin social de Nantik Lum está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actuación (asesoramiento, formación, empoderamiento y acompañamiento en las iniciativas de autoempleo y emprendimiento, otorgar microcréditos, promover proyectos ubicados en países en vías de desarrollo, realizar proyectos que permitan la creación de sistemas microfinancieros, realizar, publicar y difundir estudios y evaluaciones sobre el impacto de las microfinanzas) como sus beneficiarios (grupos más desfavorecidos: mujeres, jóvenes, desempleados, inmigrantes, indígenas, campesinos, etc., tanto de España, como de países en vías de desarrollo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Nantik Lum están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, en primer lugar, cuenta con diferentes proyectos de acción social en España a través de los cuales, por un lado, facilitan el acceso a financiación de personas en riesgo de exclusión social, y por otro, se llevan a cabo labores de asesoramiento, formación y acompañamiento de estas personas y sus proyectos. Además, a través de la Plataforma de Emprendimiento y Microfinanzas, ponen en contacto vía internet a personas emprendedoras en riesgo de exclusión con entidades de apoyo al emprendimiento. Algunos de estos proyectos son: "Construyendo tu futuro: Emprende un negocio", destinado al asesoramiento y formación de jóvenes, "MIDEM", microfinanciación para mujeres emprendedoras o "Programa de Emprendimiento Inclusivo", cuyo objetivo es la reinserción laboral de personas en riesgo de exclusión social y financiera, a través del autoempleo.

Asimismo, la Fundación cuenta con programas en Haití y República Dominicana para reducir la pobreza en estas zonas a través de la formación, el apoyo y asesoramiento de las personas en riesgo de exclusión, así como a través de la concesión de microcréditos. Algunos de los proyectos son:

"Proyecto AFORTERA", destinado a apoyar a las Empresas Rurales Asociativas o el "Fondo Rotatorio de Microcréditos en Especie" que nació a raíz del terremoto de Haití y que consiste en el otorgamiento de microcréditos en especie (ganadería o agricultura) a una persona que, tras los ciclos de producción que permitan la sostenibilidad, traspasará la cantidad recibida en un principio a otro beneficiario.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan de Actuación para el año 2016 que presentó ante el Protectorado. El plan desarrolla una descripción de las actividades previstas a realizar, detallando las fases de cada proyecto, los recursos humanos a emplear, los beneficiarios, así como una serie de objetivos e indicadores cuantificados.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 21 de los Estatutos determina que el Patronato deberá aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la Fundación. El Plan de Actuación del año 2016 se aprobó en la reunión del 18 de noviembre de 2015.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La Fundación cuenta con sistemas de control tanto para los proyectos de acción social en España como para los proyectos internacionales:

En relación al seguimiento de los beneficiarios, cuando una persona solicita participar en los proyectos de acción social en España, se elabora el Plan individual de Atención que toma en consideración las características personales, socio- económicas y el grado de ejecución del mismo. Tras la entrevista, se fija un calendario de tutorías y de formaciones grupales a las que el usuario ha de asistir. Se realizan diferentes tipos de tutorías: para el plan de negocio, económico- financieras, de seguimiento y consolidación del negocio y de seguimiento de los microcréditos concedidos. Cada una de ellas queda reflejada en una ficha en la que además de las observaciones pertinentes se establecen los siguientes pasos a seguir. Todos los datos serán recopilados en un fichero Excel de beneficiarios. Cada seis meses se realizará una nueva entrevista para fijar un nuevo Plan Individual de Atención con el fin de comprobar el avance del proyecto.

En relación al área de Proyectos internacionales, al menos uno de los técnicos de Nantik Lum se desplaza al lugar de ejecución para estudiar in situ la marcha del mismo conjuntamente con la contraparte local y tomar las medidas necesarias para que se ejecute con éxito. Para aquellas áreas geográficas donde el trabajo es más intenso y existe una relación estratégica, el seguimiento incorpora al menos una visita anual, en la que se revisan todos los proyectos en marcha y la estrategia general de colaboración. En todos los proyectos o programas sea cual sea su duración y dependiendo también de las exigencias de los financiadores de los distintos proyectos, se exige el reporte de un informe al menos semestralmente por parte del socio local. Se le pide también su parte del informe final del proyecto o Programa, que se realizará en un máximo de cuatro meses desde la finalización del proyecto.

El trabajo de la Fundación se centraliza en la Sede, donde se encuentran todos los directores, lo que favorece la constante comunicación de los responsables de las distintas áreas. Semanalmente, se realiza una reunión en la que se analizan y revisan todos los puntos de las diferentes áreas y todas las áreas de la Fundación comunican los asuntos realizados, a realizar, pendientes o a estudiar bajo la supervisión de la dirección general y, se pone al tanto de todas las cuestiones al presidente del patronato de la Fundación que acude a todas estas reuniones.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes N/A

aprobados por el órgano de gobierno.

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

La memoria de actividades, los boletines y la página web de Nantik Lum reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Microfinanzas que cambian vidas".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación informa a sus donantes y colaboradores a través del envío trimestral de boletines informativos en los que se informa del desarrollo, avances y el impacto de los proyectos ejecutados por la Fundación. Además, se envía la memoria anual de actividades, con la indicación de que las cuentas completas se pueden consultar en la página web.

En el año 2015 la Fundación contaba con 5 socios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia y actualizada, con la composición del Patronato y del equipo directivo, con los datos de contacto, así como una descripción de los proyectos en ejecución y ejecutados.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Nantik Lum se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2015.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	4.157 €	0 €	0 €
· Administración Central	16.785 €	0 €	25.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	79.061 €	160.900 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	20.942 €	79.061 €	185.900 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	940 €	940 €	940 €
· Aportaciones de personas físicas	42.673 €	35.000 €	35.476 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	115.218 €	93.450 €	119.832 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	0 €	127 €	621 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	158.831 €	129.517 €	156.869 €
TOTAL INGRESOS	179.773 €	208.578 €	342.769 €

En el año 2014 se termina de imputar la subvención de la Comunidad de Madrid destinada a cooperación internacional. La mayor parte de las aportaciones de personas físicas se corresponden con aportaciones de miembros del Patronato (30.000€ en 2013 y 2014 y 33.340€ en 2015). En el 2015 el incremento de los ingresos procedentes de entidades jurídicas se debe a la aportación de La Caixa (32.980€), que junto a Multiplatform Content (16.529€) y la Fundación Villar Mir (15.000€), fueron las tres principales entidades jurídicas financiadoras del año 2015.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

Los formularios de la página web en los que se solicitan datos de carácter personal se incorpora la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos. Además, la organización tiene inscrito un fichero en la Agencia Española de Protección de Datos que incluye los datos de donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La Fundación cuenta con una Política de Selección de Empresas incluida en el Código de Conducta aprobado por el Patronato en su reunión del 10 marzo de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, el medio ambiente y la dignidad de las personas con discapacidad.
- 2.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales, que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos, que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 3.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar **N/A**

formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2015	2014	2013
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	88,4 %	62,1 %	45,8 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	11,6 %	37,9 %	54,2 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2015	La Caixa	18,3 %
2014	Comunidad Autónoma de Madrid	37,9 %
2013	Comunidad Autónoma de Madrid	46,9 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS	
- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	88,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Nantik Lum es:

- Acción social en España: 53,5%
- Cooperación internacional: 34,5%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con Código de Conducta aprobado el 10 de marzo de 2010 que incluye la política de

aprobación de gastos. Asimismo, cuenta con unos criterios de selección de proveedores aprobados por el Patronato el 11 de marzo de 2010.

"De 150 a 600€ el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración y la autorización de la Dirección de la Fundación. De 600 a 6.000€ euros: el coordinador de cada área precisará de, al menos, 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del Departamento de Administración y de la Dirección de la Fundación. A partir de 6.000€ el coordinador de cada área requerirá de 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración, la Dirección y la Presidencia de la Fundación. En cualquiera de los casos el Director podrá consultar al Patronato y/o Consejo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato."

Para la selección de proveedores la Fundación exigirá compromiso con el medio ambiente, con los derechos humanos y laborales y con la gestión de calidad de su servicio. Además, se evaluará, el precio y la calidad del producto o servicio, la posibilidad de alcanzar descuentos o rappels y su capacidad de distribución y ejecución de la tarea encomendada.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por el Patronato (artículo 23.6 de Estatutos). El presupuesto 2016, incluido en el Plan de Actuación fue aprobado en la reunión de 18 de noviembre de 2015. Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, se aprobó en la reunión del 1 de junio de 2016.

La desviación tanto de los ingresos como de los gastos previstos para el año 2015 respecto a los realizados, se debe a que la Fundación incluyó en el presupuesto varias convocatorias, tanto públicas como privadas a las que se presentó, algunas de las cuales no fueron concedidas.

El incremento del presupuesto para el año 2016 (303.811€) se debe a que en el mismo se incluía la ejecución de un mayor número de proyectos.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	179.773 €
· Ingresos Totales Presupuestados	280.460 €
· Desviación de Ingresos	-100.687 €
· Gastos Totales Reales	184.507 €
· Gastos Totales Presupuestados	277.594 €
· Desviación de Gastos	-93.087 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (103.545€) representaba un 34,1% del presupuesto de gastos para 2016 (303.811€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31/12/2015 el ratio de deuda total (6.071€) entre fondos propios (31.208€) de la organización era de 19,5%, lo que indica un bajo nivel de endeudamiento de la Fundación. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por deuda con las Administraciones Públicas (5.014€) y deuda con acreedores (1.057€).

LIQUIDEZ

A 31/12/2015 la organización tenía un disponible (103.545€) que representaba 17,1 veces la deuda a corto plazo. El disponible se componía de 103.545€ de tesorería. Si al disponible le sumamos el realizable (223.653€ de subvenciones pendientes de cobrar) representaría 53,9 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo

Además, la Fundación cuenta con 290.598€ de subvenciones de explotación pendientes de imputar.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio son -2,6% en 2015, 4,2% en 2014 y -12,9% en 2013. El excedente negativo del año 2013 se debe a que ese año disminuyeron considerablemente los ingresos respecto a años anteriores, manteniéndose el mismo nivel de gastos.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31/12/2015 la Fundación no tenía inversiones financieras por lo que este subprincipio no aplica.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad recibe subvenciones, tanto públicas como privadas, destinadas a proyectos concretos y cumple con los requisitos de justificación establecidos por los financiadores. Asimismo, elabora y envía informes de seguimiento y un informe final, además de mantener reuniones con la empresa para informar sobre el avance de las actividades y el cumplimiento de los objetivos. La organización realiza el seguimiento contable de las donaciones que constituyen fondos dirigidos a través de plantillas de Excel individuales para cada proyecto.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	11/07/2016	6 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	18/07/2016	
Certificado de depósito de cuentas 2014	23/07/2015	

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 23.6 de Estatutos es responsabilidad del Patronato aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2013 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 4 de junio 2014, las del 2014 el 2 de junio de 2015 y las del 2015 el 1 de junio de 2016.

- Empresa Auditora: Deloitte S.L. (2013, 2014 y 2015)
- Salvedades en la auditoría: NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Nantik Lum promueve la participación de voluntarios en sus actividades. La Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado 2016-2018 en el que se detallan los siguientes objetivos: sistematizar el ciclo de gestión del voluntariado para sentar las bases de un crecimiento futuro sostenible, fomentar la cohesión y la vinculación del voluntariado y mejorar la imagen de marca. Para cumplir estos objetivos se proponen una serie de acciones como realizar actividades de networking y mentoring entre los voluntarios o crear un certificado de participación estandarizado para reconocer la labor de los voluntarios. Además, la Fundación cuenta con un Responsable de Voluntariado que, entre otras cosas se encarga de captar y acompañar a los voluntarios así como de planificar las actividades de formación y mediar entre voluntarios y beneficiarios. Los voluntarios que colaboran con la Fundación tienen un nivel de formación alto, siendo todos ellos licenciados. En el año 2015 había 7 voluntarios, siendo 6 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de Nantik Lum pueden realizar actividades tanto presenciales como a distancia.

En cuanto a las presenciales pueden ser puntuales (impartir formación), enmarcadas en un proyecto a medio-largo plazo (tutorías, asesoramiento, acompañamiento, coordinación de grupos), actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo (apoyo en la formulación de proyectos y búsqueda de patrocinadores) o actividades relacionadas con el departamento de comunicación de la entidad.

En relación a las actividades a distancia, éstas tienen que ver con el funcionamiento general de la entidad o con la formulación de proyectos.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La formación de los voluntarios consta de dos partes:

- Parte General, dividida en tres sesiones: la primera en la que se trata el voluntariado en general, en que consiste, cuales son los derechos y obligaciones que conlleva, etc, la segunda, que trata sobre los colectivos en riesgo de exclusión con los que trabaja la Fundación, sus particularidades y sobre cómo preparar las sesiones de formación, y la tercera en la que se explica cómo asesorar y acompañar a los beneficiarios.

- Parte específica en la que se forma al voluntario en función del tipo de acción elegida: emprendimiento inclusivo, comunicación, cooperación al desarrollo, funcionamiento general de la entidad o formulación de proyectos. Concretamente, en cuanto al emprendimiento inclusivo se desarrollan los objetivos del programa, los recursos, funciones a desempeñar, las características específicas de las personas en riesgo de exclusión y

se realiza una formación específica relativa a las tutorías y el asesoramiento individual.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Nantik Lum tiene contratada una póliza de seguro que cubre a sus voluntarios de accidentes y responsabilidad civil.

- Número de voluntarios: 6

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	679 €	A. PATRIMONIO NETO	321.806 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	31.208 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	679 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	290.598 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	327.198 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	223.653 €	C. PASIVO CORRIENTE	6.071 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	103.545 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	6.071 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	327.877 €	TOTAL PASIVO	327.877 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	171.236 €
Ayudas monetarias y otros	-79.283 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	8.537 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-61.794 €
Otros gastos de explotación	-43.002 €
Amortización del inmovilizado	-428 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-4.734 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-4.734 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	343.632 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-77.469 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	266.163 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	261.429 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	9,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	98,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	19,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	19,5 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	53,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	17,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-2,6 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	34,1 %